



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.115

Salta, jueves 22 de enero de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

N° 5137 DEL20/01/2026 – SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – EXTIENDE LA FUNCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS FIRMAS DE LAS SIMPLE ACTAS PODER, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN DE LAS RELACIONES DE CONSUMO (VER ANEXO)	6
N° 4 del 20/01/2026 – S.G.R.H. – DISPONE PAGO ANTICIPADO DE TÍTULO A FAVOR DE LA DRA. GABRIELA ANGELICA SAGARNAGA Y DE LA CRA. CINTIA GABRIELA SALAS.	7

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 02/2026	8
--	---

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 51690/26	9
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 51692/26	9
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 26/2025 – ADJUDICACIÓN	10
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 96/2025 – ADJUDICACIÓN	10
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 103/2025 – ADJUDICACIÓN	11
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 104/2025 – ADJUDICACIÓN	11
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 132/2025 – ADJUDICACIÓN	11
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 157/2025 – ADJUDICACIÓN	12
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 158/2025 – ADJUDICACIÓN	12
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 159/2025 – ADJUDICACIÓN	13
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 201/2025 – ADJUDICACIÓN	13
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 203/2025 – ADJUDICACIÓN	14
FISCALÍA DE ESTADO N° 12/2025 – ADJUDICACIÓN	14
FISCALÍA DE ESTADO N° 13/2025 – ADJUDICACIÓN	14
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1452-ASI25- ADJUDICACIÓN	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27830/26 – ADJUDICACIÓN	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27835/26 – ADJUDICACIÓN	16
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0910-CAB25 – ADJUDICACIÓN	16
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0870-CAB25 – ADJUDICACIÓN	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27794/26 – ADJUDICACIÓN	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27829/26 – ADJUDICACIÓN	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27836/26 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0012-CAB26 – ADJUDICACIÓN	

	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0561-CAB25 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0452-CAB25 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0408-CAB25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0581-CAB25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0483-CAB25 – ADJUDICACIÓN	21
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –CAMBIO DE USO DE SUELO – FINCA EL PUESTITO– DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA– EXPTE. N° 0090227-207629/2024-0 – ADAGRO SOCIEDAD ANONIMA	21
SECRETARIA DE MINERIA Y ENERGIA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN PALOMITAS – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090302-227322/2024-1 –DPTO.GRAL.GÜEMES	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MIRANDA, THOMAS – EXPTE. N° 920.069/25	25
EDICTOS DE QUIEBRAS	
START.AR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 15306/2025	25
AGUIRRE, GABRIELA DEL PILAR – EXPTE. N° EXP 953953/26	26
SARAVIA, ANALIA ROMINA – EXPTE. N° EXP 949522/25	26
LAMAS, OSCAR ALFREDO – EXPTE. N° EXP 953281/26	27
CHUCHUY, VICTOR ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 952181/25 – COMPLEMENTARIO	28
HERRERA, SONIA MILAGRO – EXPTE. N° EXP 945344/25	28
GUZMAN CRUZ, CARLOS FABIAN – EXPTE. N° EXP 949054/25	29
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORIFICO BERMEJO SA – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	31
FRIGORIFICO BERMEJO SA – ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	31
AVISOS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE SA – INSCRIPCION DE DIRECTORIO	32
IRR SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES	32
AHCITO HNOS SAS – INSCRIPCION CAMBIO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE	33
SECCIÓN GENERAL	
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21 /01/2026	35



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES

SALTA, 20 de enero de 2026

RESOLUCION N° 5137**SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR****REF.: Simple Acta Poder.****VISTO:**

Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, art. 53, su Decreto Reglamentario N° 1798/94, la Ley 7402, la Decisión Administrativa N° 564/25, el Decreto 14/26 y las distintas normas complementarias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7402 establece el marco normativo de protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito de la Provincia, atribuyendo a la autoridad de aplicación facultades amplias para organizar, dirigir y optimizar los procedimientos administrativos destinados a la tutela de sus derechos.

Que la Decisión Administrativa N° 564/2025 aprobó, con vigencia al 15 de diciembre de 2025, la nueva estructura orgánica del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la que se incluye en el Anexo I a la Subsecretaria de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta.

Que mediante el Decreto N° 14/2026 se designó a la Subsecretaria de Defensa del Consumidor, como Autoridad de Aplicación y con asignación de competencias en la Provincia de Salta de la Ley 7402, Ley Nacional N° 19.511 de Metrología Legal y el Decreto Nacional N° 274/2019 de Lealtad Comercial.

Que el artículo 53 de la Ley N° 24240, dispone: “... *Quienes ejerzan las acciones previstas en esta ley representando un derecho o interés individual, podrán acreditar mandato mediante simple acta poder en los términos que establezca la reglamentación...*”

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1798/94, art. 53 prevé: “*El mandato se acreditará por medio del instrumento público correspondiente o con carta poder, con firma del otorgante certificado por autoridad policial o judicial o por escribano público. Podrá también otorgarse mandato mediante simple acta poder certificada por la Autoridad de Aplicación. La misma deberá establecer la identidad y domicilio del mandante y la designación, identidad, domicilio y firma del mandatario.*”

Que la Ex Secretaria de Defensa del Consumidor regulo el trámite atinente al otorgamiento de las Simples Actas Poder, la certificación de las firmas de las referidas Actas, para intervenir en actuaciones administrativas/judiciales, conforme el art. 53 de la Ley 24.240 y su Decreto Reglamentario. Asimismo, implementó la extensión de la certificación de firmas a las ex Subsecretarías, habiendo establecido los modelos de Simples Actas Poder Administrativa y Judicial.

Que asimismo, la Ex Secretaría de Defensa del Consumidor delegó la función de Certificación de firmas de las Simples Actas Poder, a quienes se desempeñan en el cargo de titular de las Delegaciones del Interior de la Provincia.

Que, en el marco de la nueva estructura aprobada, corresponde confirmar formalmente el modelo de las Simples Actas Poder, bajo la nueva denominación jerárquica.

Que, en virtud de la continuidad institucional, la actual Subsecretaría mantiene las competencias de la anterior estructura, por lo que resulta imperativo ratificar el esquema operativo de otorgamiento y certificación de las Simples Actas Poder.

Que asimismo, la delegación de la función de certificación de firmas de las

Simple Actas Poder, en quienes se desempeñan en el cargo de titular en las Delegaciones del Interior de la Provincia aprobada oportunamente, responde a criterios de eficacia y celeridad, los cuales permanecen inalterados bajo la nueva organización jerárquica.

Que por otra parte, resulta necesario dotar de mayor celeridad y accesibilidad al trámite de las Simple Actas Poder, siendo pertinente la extensión de la función de certificación de firmas de las Simple Actas Poder, a la Dirección General de Conciliación de las Relaciones de Consumo.

Que por lo expuesto, se emite la presente, en virtud de las facultades conferidas por el art. 2 de la Ley 7402 y el Decreto 14/2026.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER la función de certificación de las firmas de las Simple Actas Poder otorgada por el Consumidor o Usuario al Apoderado, a la Dirección General de Conciliación de las Relaciones de Consumo.

ARTÍCULO 2°.- MANTENER la delegación de la facultad de certificación de firmas de las Simple Actas Poder, en quienes se desempeñan en el cargo de titular de las Delegaciones de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, del Interior de la Provincia; las existentes y las que se creen en el futuro.

ARTÍCULO 3°.- CONFIRMAR los modelos de Simple Actas Poder Administrativa y Judicial implementados, adecuando su denominación a la actual jerarquía de Subsecretaría de Defensa del Consumidor, las que como Anexo I forman parte de la presente.

ARTICULO 4°.- DEROGAR toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Saravia

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100018836
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132267

SALTA, 20 de Enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 4
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Expediente N° 234-189468/2025-0.

VISTO la Decisión Administrativa N° 547/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se contempló el pago anticipado de la bonificación por título para el personal de planta permanente de la Administración Pública centralizada, descentralizada entidades autárquicas y sociedades con participación estatal sujetas al régimen de empleo público vigente;

Que, a través del sistema mencionado, se busca promover la profesionalización del agente público y en consecuencia su progreso en la carrera administrativa, materializándose de este modo, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea;

Que desde esa perspectiva se verificaron cumplidos los requisitos establecidos

para la procedencia del pago señalado, deviniendo procedente la emisión del acto administrativo de autorización;

Que al respecto el Ministerio de Economía y Servicios Público ha tomado la debida intervención, sin formular objeciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 547/21;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el pago anticipado de título a favor de la Dra. Gabriela Angelica Sagarnaga, D.N.I. N° 24.338.815, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, Agrupamiento Profesional-Subgrupo 2, a partir del mes de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el pago anticipado de título a favor de la Cra. Cintia Gabriela Salas, D.N.I. N° 29.917.737, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, Agrupamiento Profesional-Subgrupo 2, a partir del mes de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y curso de acción de la Jurisdicción que corresponda, de conformidad a los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 547/21.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Riise

Fechas de publicación: 22/01/2026
OP N°: SA100052376

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO PARA MAQUINA DESOBSTRUCTORA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27831/26

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 06/02/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00

a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013588
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132239

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 51690/26 PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y PLACAS DE MELAMINA PARA ALCAIDÍA

Fecha y hora: 30/01/2026, Horas 10:30.

Expte. ADM N° 51690/26.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013595
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100132273

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 51692/26 PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL DE ALCAIDIA.

Fecha y hora: 30/01/2026, Horas 10:00.

Expte. ADM N° 51692/26.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013594
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100132272

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad y Justicia N° 429/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: adquisición de materiales para actualizar PC

Expte. N°: 0140341–1500/2025–0.

Firma adjudicada:

- ERIKA STEGELMAN los renglones N° 1 y 3 Importe de \$185.500,00 pesos ciento ochenta y cinco mil quinientos con 00/100.
- CAÑIZARES SERGIO el renglón N° 2 Importe \$45.168,00 pesos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y ocho con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018829
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132254

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 96/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Secretaria de Seguridad N° 435/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Adquisición de elementos para reparar sanitarios

Expte. N°: 0140295–95854/2025.

Firma adjudicada:

- VERONICA USQUEDA los renglones N° 1, 7, 11, 14 y 18 Importe \$475.500,00 pesos: cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos con 00/100.
- RAGONE LUIS ALFREDO los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16 y 17 Importe \$995.700,00 pesos: novecientos noventa y cinco mil setecientos con 00/100. Los renglones N° 8, 10, 13 y 15 DESIERTOS.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018828
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132253

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 103/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Secretaria de Justicia N° 376/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Adquisición material de albañilería

Expte. N°: 0140050-90430/2025.

Firma adjudicada:

- BAUER MARIA RITA el renglón N° 1 Importe \$222.900,00 pesos: doscientos veintidós mil novecientos con 00/100.
- ALTUBE RICARDO el renglón N° 6 Importe \$12.980,00 pesos: doce mil novecientos ochenta con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018827
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132252

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 104/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Secretaria de Seguridad N° 354/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Banner

Expte. N°: 0140371-95526/2025.

Firma adjudicada: MOLINA MARIO el renglón N° 1 Importe \$144.000,00 pesos: ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018826
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132251

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 1516/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: cambio de kit de correa de accesorios completo con tensores fijos y móviles Toyota Hilux AE-172-SC.

Expte. N°: 0140341-112286/2025-0.

Firma adjudicada: OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO importe \$1.700.000,00 pesos: un millón setecientos mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018825
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132250

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 157/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 1669/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: cambio de batería Toyota Hilux dominio AE-172-SB.

Expte. N°: 0140344-136019/2025-0.

Firma adjudicada: ILUSIONES SRL importe \$218.300,00 pesos: doscientos dieciocho mil trescientos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018824
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132249

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 158/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 1587/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: adquisición de repuestos y servicio de alineado, balanceo, rotación y corrección de comba Toyota Hilux dominio AE-172-SB.

Expte. N°: 0140344-163445/2025-0.

Firma adjudicada:

- OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO Importe \$240.000,00 pesos: doscientos cuarenta mil con 00/100.
- TOMAS MORENO Y CIA SRL Importe \$500.550,47 pesos: quinientos mil quinientos

- cincuenta con 47/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018823
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132248

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 159/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 1699/2025

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Service por mantenimiento de garantía Vw Amarok dominio AG-397-MV.

Expte. N°: 0140344-160140/2025-0.

Firma adjudicada: AUTOSOL SRL Importe \$335.000,00 pesos: trescientos treinta y cinco mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018822
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132247

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 201/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 42/2026

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Cartelería.

Expte. N°: 0140342-215239/2025-0.

Firma Adjudicada: FLORES, CARLOS FELIPE Y OTROS SH Importe \$3.886.344,00 pesos: tres millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018821
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132246

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 45/2026

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: reparación de alternador Vw Amarok dominio OJL-178.

Expte. N°: 0140235-196547/2025-0.

Firma Adjudicada: OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO importe \$580.000,00 pesos: quinientos ochenta mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100018820
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132245

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/2025 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALIA DE ESTADO**

Expte. N°: 0010007-190670/2025-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Por la suma de \$579.200,00 (pesos quinientos setenta y nueve mil doscientos con 00/100) a la empresa A.O. COPIERS y por el monto de \$55.681,00 (pesos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 00/100) a la firma LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L. para la Adquisición de tóneros para las impresoras de Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 02/2026: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 12/2025 para la compra de tóneros para Fiscalía de Estado.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Recibo sin cargo: 100018811
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132227

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2025 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALIA DE ESTADO**

Expte. N°: 0010007-225748/2025

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, se informa el resultado de la

Adjudicación Simple (art. 14). Expte. N°: 0010007-225748/2025. Para la Adquisición de artículos de librería para la Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 08/2026: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 13/2025 para la compra de artículos de librería de la siguiente forma:

- HERSAPEL S.R.L. los renglones 07, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 por la suma total de \$134.966,00.
- SAN PABLO S.R.L. los renglones 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 12, 24, y 25, por la suma total de \$752.846,71.
- CACACCI VIVIANA. los renglones 06, 08, 11 y 13 por la suma total de \$33.250,00.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Recibo sin cargo: 100018810
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132226

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1452-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de “kit de filtros y aceite para móvil N° 82 camoneta VW Amarok 2.0 mod 2015 dominio PJK 111”, afectado a UC N°5-Tartagal, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-180870/2025-1

Resolución N°: 462/25 de la Secretaria de Justicia.

Firma adjudicada: PAOLA SILVANA GUERRA, por un monto total de \$ 505.130,00 (pesos quinientos cinco mil ciento treinta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018809
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132225

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27830/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de repuestos para normalizar el funcionamiento del rebombeo Los Ingenieros.

Destino: Capital.

Fecha de contratación: 16/01/2026.

Proveedor: RULEMANES SALTA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013593
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132258

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27835/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS – Tablero Analógico e Interruptor de Nivel para Pozo El Cañaveral de Sta. Victoria Este – Rivadavia – ATLAS.

Destino: Rivadavia

Fecha de contratación: 16/01/2026

Proveedor:

- RAMON R. RUSSO.
- FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013592
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132257

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0910-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0910-CAB25 “Adquisición de insumos de laboratorio con destino al Laboratorio de HLA dependiente de la Dirección CUCAI Salta”, renglones desiertos de Contratación Abreviada Art. 15 Inc. i) N° 108-0870-CAB25, según DI N° 584/25 a la firma: IGUALAR SALTA SAS: Renglones N° 01, 02, 03 y 04

por un total de \$38.277.750,00 (pesos treinta y ocho millones doscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales CA 081014000100 Provisión de Medicamentos, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018819
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132244

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0870-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0870-CAB25 “Adquisición de insumos de laboratorio con destino al Laboratorio de HLA dependiente de la Dirección CUCAI Salta”, según DI N° 566/25 a la firma:

- BioSystems S.A.: Renglones N° 05, 06 y 07 por un total de \$11.427.240,00 (pesos once millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta con 00/100).
- Desiertos: Renglones N° 01, 02, 03 y 04.

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales CA 081014000100 Provisión de Medicamentos, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018818
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132243

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27794/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: Servicio de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga tipo 320 – Cámara 6 – La Caldera – Acueducto Campo Alegre.

Destino: Campo Alegre – La Caldera.

Fecha de contratación: 16/01/2026.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013591
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132242

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27829/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: adquisición de materiales eléctricos Pozo N° 1 – Betania – Gral. Güemes.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de contratación: 16/01/2026.

Proveedor:

- BP SA.
- GEOMACO SAS.
- ROVI SRL.
- FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013590
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132241

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 27836/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de EBS y Accesorios – Sta. Victoria Este – Rivadavia – ATLAS.

Destino: Rivadavia.

Fecha de contratación: 16/01/2026.

Proveedor:

- GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.
- RAMON R. RUSSO.
- FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013589

Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132240

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0012-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0012-CAB26 “Adquisición de Medicamentos para Paciente sin cobertura de salud”, según DI N° 023/26 a la firma: DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA DEL VALLE SC: Renglón N° 1 por un total de \$ 2.695.000,00 (pesos, dos millones seiscientos noventa y cinco mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081010000500 Trasplantes, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018817
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132234

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0561-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0561-CAB25 “Reparación para ambulancia Interno N° 965, perteneciente al Hospital de Rosario de la Frontera”, según DI N° 352/25 a la firma: CABRAL RODRIGO ALEJANDRO: Renglón N° 01 por la suma de \$ 2.960.000,00 (pesos dos millones novecientos sesenta mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018816
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132233

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0452-CAB25 – ADJUDICACIÓN

**PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0452-CAB25 “Reparación del móvil Interno N° 848, perteneciente al Hospital de Morillo”, según DI N° 307/25 a la firma de: FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglón N° 1 por un monto total \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018815
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132232

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0408-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0408-CAB25 “Adquisición urgente de baterías con fuentes de energía para abastecer a las radios VHF de puestos sanitarios dependientes del Hospital de Santa Victoria Este, aislados como consecuencia del desborde del Río Pilcomayo”, según DI N° 292/25 a la firma: ADRIÁN CASANUEVA E HIJOS SRL: Renglón N° 1 por un monto total de \$ 901.602,96 (pesos, novecientos un mil seiscientos dos con 96/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018814
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132231

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0581-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0581-CAB25 “Reparación del Interno N° 906 perteneciente a la Dirección de Epidemiología”, según DI N° 373/25 a la firma de: RULLI FABRIZIO: Renglón N° 1 por la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018813
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132229

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0483-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación abreviada N° 108/2-0483-CAB25 “Reparación de Interno N° 948 perteneciente a Hospital El Tala”, renglón desierto de Contratación Abreviada Art. 15 Inc. i) N° 108/2-0328-CAB25, según DI N° 336/25 a la firma de: FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglón N° 1 por un total de \$ 905.000,00 (pesos novecientos cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018812
Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132228

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO – FINCA EL PUESTITO– DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA– EXPTE. N° 0090227-207629/2024-0 – ADAGRO SOCIEDAD ANONIMA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 507 has. netas a habilitar, y 244 has. de protección

y reserva, en finca "El Puestito", inmueble matrícula N° 873 del Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-207629/2024-0, presentado por la firma ADAGRO SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 25 de febrero de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en el Colegio secundario Rural San Felipe N° 5189, sito en Ruta Provincial N° 3, Km 12.

Localidad: Paraje San Felipe, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Paraje San Felipe, Dpto. Rosario de la Frontera, en el Colegio secundario Rural San Felipe N° 5.189, sito en Ruta Provincial N° 3, Km 12, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 13 febrero de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00029005
Fechas de publicación: 22/01/2026, 23/01/2026, 26/01/2026
Importe: \$ 46,620.00
OP N°: 100132256

SECRETARIA DE MINERIA Y ENERGIA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN PALOMITAS – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090302-227322/2024-1

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS), para el "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Estación Transformadora y Línea de Alta Tensión Palomitas". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-227322/2024-1, presentado por la empresa SOLAR PALOMITAS S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 23 de febrero de 2026, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: en el Centro Cultural "13 de Febrero", sito en calle Gorriti N° 244 esquina 20 de febrero.

Localidad: General Güemes, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Güemes, Dpto. General Güemes, en la Oficina de EDESA S.A., sita en calle Rivadavia esq. Rodríguez, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 11 febrero de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00028992

Fechas de publicación: 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026

Importe: \$ 37,980.00

OP N°: 100132180



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Yesica J. Martínez en los autos caratulados: **"MIRANDA THOMAS POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 920.069/25,"** ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Thomas Miranda (D.N.I. 17.950.219), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 29 de Septiembre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029004

Fechas de publicación: 22/01/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100132236

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°16 del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N°32, sito en Callao 635 PB CABA, comunica por cinco días que, con fecha 24/10/25 se presentó en concurso preventivo START.AR S.A. (CUIT 30-71539325-1) y con fecha 2/12/25 se declaró su apertura designándose a la Sindicatura Estudio "Bruzzo-Urueña" (TEL: 1134188621 y 1149978951). Se intima a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos (art.32 LCQ) hasta el 1/4/26, ante la Sindicatura, mediante email dirigido a startarconcursoverificacion@gmail.com. Se deja constancia que existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>), en el punto 9) del auto de apertura de este proceso concursal. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 24/6/26 y 18/9/26, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 1/4/27 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/4/27. Se libra el presente en los autos "START.AR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 15306/2025), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2025. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Pedro Manuel Crespo. SECRETARIO.

Factura de contado: 0011 – 00028997

Fechas de publicación: 22/01/2026, 23/01/2026, 26/01/2026, 27/01/2026, 28/01/2026

Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100132219

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación en feria, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"AGUIRRE, GABRIELA DEL PILAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 953953/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de enero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Gabriela del Pilar AGUIRRE, D.N.I. N° 22.553.033, con domicilio real declarado en Av. 9 de Julio N° 800 esquina Javanovics de la Localidad de Campo Quijano y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, Dpto. 1 "A", oficina 3, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 20 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de mayo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.
SALTA, 15 de enero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013577
Fechas de publicación: 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026
Importe: \$ 75,600.00
OP N°: 100132147

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **"SARAVIA, ANALIA ROMINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE. N° EXP – 949522/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Analía Romina SARAVIA, DNI N° 39.002.373, con domicilio real en calle 9 de julio N° 567 Barrio 25 de Mayo, La Merced, Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Alvarado 1375, oficina 6, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán

presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 15 de enero de 2026

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013573
Fechas de publicación: 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026
Importe: \$ 76,800.00
OP N°: 100132143

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación en feria, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LAMAS, OSCAR ALFREDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 953281/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de enero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Oscar Alfredo Lamas, D.N.I. N° 31.038.752 con domicilio real declarado en Casa 7, Manzana 912-C, Barrio 17 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Uruguay N° 636, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 20 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de mayo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000
SALTA, 15 de Enero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013572
Fechas de publicación: 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026
Importe: \$ 69,900.00
OP N°: 100132142

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación en feria, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CHUCHUY, VICTOR ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 952181/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de enero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Víctor Alejandro Chuchuy, D.N.I. N° 31.216.922 con domicilio real en calle Fragata Libertad n° 83, Barrio Rastreador de la Localidad de Rosario de Lerma y procesal constituido a todos los efectos legales en Avda. Sarmiento 464, de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 20 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de mayo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de junio de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.8) Que ha sido designada Síndico la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 15 de Enero de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013571

Fechas de publicación: 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026

Importe: \$ 87,000.00

OP N°: 100132141

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“HERRERA, SONIA MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 945344/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Sonia Milagro HERRERA, DNI N° 17.289.443, con domicilio real en Etapa 5 Manzana 276-B, Casa 2, Barrio Scalabrini Ortiz – Salta Capital, y domicilio procesal en calle Córdoba 961 de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que

la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Enero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013568
Fechas de publicación: 16/01/2026, 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100132105

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **“GUZMAN CRUZ, CARLOS FABIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 949054/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Fabián Guzman Cruz, DNI N°39.893.377 con domicilio real en calle Las Águilas N.º 3095, Barrio Solis Pizarro, y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452 ambos de de esta Ciudad.,-2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 13 de Enero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013567
Fechas de publicación: 16/01/2026, 19/01/2026, 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026
Importe: \$ 74,400.00
OP N°: 100132103



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a AGOyE 29.01.2026 13 horas

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día **06 DE FEBRERO DE 2026** a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Tavella y Río San Carlos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración del aumento del capital social. Fijación de prima global de emisión. Renuncia del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Emisión de nuevas acciones ordinarias.
- 3) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
- 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos precedentes.

Ernesto Maximiliano Silvestri, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00028995
Fechas de publicación: 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026, 26/01/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100132198

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a AGOyE 29.01.2026 10 horas:

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **06 DE FEBRERO DE 2026** a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Tavella y Río San Carlos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular, iniciado el 31/12/2025 y finalizado el 30/09/2025.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus remuneraciones.
- 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus remuneraciones.
- 7) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
- 8) Determinación de la composición del Directorio y su designación.
- 9) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

- 10) Determinación de la composición de la Comisión Fiscalizadora y su designación.
- 11) Reforma de los artículos décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del estatuto social.
- 12) Eliminación del artículo décimo cuarto.
- 13) Aprobación del texto del nuevo Estatuto de la Sociedad.
- 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos precedentes.

Ernesto Maximiliano Silvestri, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00028994
Fechas de publicación: 20/01/2026, 21/01/2026, 22/01/2026, 23/01/2026, 26/01/2026
Importe: \$ 147,000.00
OP N°: 100132197

AVISOS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA – INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°22 de fecha 29/06/2024 los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 3 (tres) años, quedando establecido el Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Silvia Ramos Figueroa, DNI 6.187.606; Vicepresidente: Emilio Luis Ormeño; DNI 8.288.220; Director titular: Andrés Eduardo Temperley, DNI 23.749.131 y Director suplente, Juan Ángel Francisco Álvarez, DNI 13.701.855; quienes mediante Acta de Directorio N° 234 de fecha 01/07/2024, aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1518, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029002
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132230

IRR SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES

Mediante Acta de Reunión de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2.025, con firmas certificadas, los accionistas Ramón Salvador RUSSO MOSCHINO, DNI 12.790.227, Federico Andrés RUSSO TORRE, DNI 31.426.095 y Juan José RUSSO TORRE, DNI 33.090.676 han resuelto 1) Aceptar la renuncia del administrador titular, Sr. Ramón Salvador RUSSO MOSCHINO DNI 12.790.227 y 2) designar en su reemplazo como nuevo Administrador Titular al Sr. Federico Andrés RUSSO TORRE, DNI 31.426.095 con domicilio especial en la sede social Av. Artigas N°266, Salta Capital, y Designar como administrador suplente al Sr

Ramón Salvador RUSSO MOSCHINO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 12.790.227, constituye domicilio especial en la sede social Av. Artigas N°266, Salta Capital.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029001
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132224

AHICITO HNOS S.A.S. – INSCRIPCIÓN CAMBIO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 11 de junio de 2025, los socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: como Administrador Suplente, el Sr. Tadeo Tomás Torres, DNI: 46.168.811, CUIL: 20-46168811-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en la calle Tucumán 167, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Torrigo, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029000
Fechas de publicación: 22/01/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132223



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.938.612,50
Recaudación del día: 21/01/2026	\$ 195.680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.134.292,50

Fechas de publicación: 22/01/2026
Sin cargo
OP N°: 100132291

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar